



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA**

Rad. 23-001-31-05-004-2020-00052

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Conforme al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que de conformidad a la liquidación de costas aprobadas, la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, adeuda a la parte accionante la suma de Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis pesos (\$908.526), a título de costas y agencias en derecho causadas en la litis.

Así las cosas, habida cuenta que las costas y agencias en derecho en este asunto a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES, arrojan el valor total de Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis pesos (\$908.526), se ordenará la entrega del título Judicial N° 427030000848330 por valor Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis pesos (\$908.526) al apoderado judicial ejecutante y se tendrá el mismo como pago de las costas y agencias en derecho adeudadas por dicho sujeto procesal.

RESUELVE:

Hágasele entrega al vocero judicial de la parte demandante del título judicial N° **427030000848330** por valor **Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis Pesos (\$908.526)**, y téngase el mismo como pago de las costas y agencias en derecho adeudadas por **COLPENSIONES**, al interior de la litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EL JUEZ
JOSÉ ALEJANDRO TORRES GARCÍA**